

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/GAGV/CMRC/MARR/mqg

Aprueba Bases remate fonda popular

SANTA CRUZ, 11 Agosto 2016

VISTOS :

La Ordenanza de cobros de derechos municipales, según Decreto N° 0288 del 13 de Febrero de 2015 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que es necesario ordenar y reglamentar el uso de espacios físicos para realizar actividades relacionadas con motivo de la celebración de Fiestas Patrias en el recinto de la Medialuna de Santa Cruz

#### DECRETO EXENTO N°1714

1.- **Rectifíquese Decreto Exento N° 1626** de fecha 01 de Agosto 2016.

- Donde dice: "**Apruébase Bases** para Remate de la Fonda popular, cocinerías, comestibles en general. Chicherías, bebidas y juegos populares en Recinto Medialuna de Santa Cruz a contar de las 12:00 Hrs. del día Viernes 16 de Septiembre (con excepción de la Fonda Popular, cuyo inicio será autorizado mediante Decreto) y hasta las 23:00 Hrs. del día Lunes 19 de Septiembre de 2016".

- Debe decir: "**Apruébase Bases** para Remate de la Fonda popular, cocinerías, comestibles en general. Chicherías, bebidas y juegos populares en Recinto Municipalidad de Santa Cruz a contar de las 10:00 Hrs. del día Miércoles 16 de Agosto (con excepción de la Fonda Popular, cuyo inicio será autorizado mediante Decreto)".

2.- **Rectifíquese Bases** decretadas según Decreto Exento N° 1626 letra d) que dice el remate se realizará 16 de Agosto de 2016, debe decir: el remate se realizará el "17 de Agosto de 2016"

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS  
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c. c:

-Finanzas

-Turismo

-Transparencia